

Quillota, 03 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 11512/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 456/2018 de 29 de Noviembre de 2018 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el **ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa **CONSTRUCTORA OBRA CHILE LTDA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **EMPRESA CONSTRUCTORA OBRA CHILE LTDA.**, de fecha 08 de Noviembre de 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°10718 de 08 de Noviembre de 2018, que regularizó aumento de Obras y Plazo para el Proyecto denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q"**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018, a la Empresa Constructora Obra Chile., RUT N°76.674.287-4, por un monto total contrato de \$70.599.984.- IVA Incluido, plazo ejecución de 90 días corridos, hasta el día 04.11.2018. La Unidad Técnica ha considerado necesario realizar un aumento de Obra en el Colegio Valle de Quillota, mejoramiento al recinto de servicios higiénicos de los alumnos del colegio. Se elaboro un cuadro compensatorio, con las partidas de disminución y aumento considerando la oferta presentada y el presupuesto del contratista por un valor de \$1.227.092.-, esto da un costo adicional de \$556.164. Por otra parte la Unidad Técnica, considera necesario realizar un aumento de plazo de 15 días corridos, estableciendo nuevas fechas desde el día 05.11.2018 y término 19.11.2018;
5. Decreto Alcaldicio N°6915 de 09 de Julio de 2018 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" ID 2833-14-LP18**, licitada a través del Sistema Chile Compra, al Proponente identificada como **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SPA**, RUT 76.674.287-4, representada legalmente por Carlos Nicolás Ferreira Morales, RUT 12.045.447-1, Fono/Celular: +56989043450, con domicilio en Calle Berlín N°1160, Casa A, Villa Alemana, por un monto total de **\$70.599.984.- IVA incluido**, con plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra, a través del Portal de Chile Compra;
6. Decreto Alcaldicio N°5991 de 28 de Mayo de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q ID N°2833-14-LP18"**;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** el siguiente Anexo Modificadorio Contractual:



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA OBRA CHILE LTDA.

En Quillota, a 08 de noviembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde subrogante don **OSCAR CALDERON SANCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, segundo piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.674.125-6, representada legalmente por don **CARLOS NICOLAS FERREIRA MORALES**, chileno, empresario, cédula de identidad y rol único tributario N° 12.045.447-1, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Villa Alemana, calle Berlín N° 1160, casa A, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N° 398/2018, de 28 de junio de 2018, del Departamento Administración de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q" ID 2833-14-LP18**", comuna de Quillota, financiada con recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Calidad de la Educación Pública FAEP 2017 del Ministerio de Educación y subvención mantención convocada a través del sistema de contratación pública (www.mercadopublico.cl) señalando la oferta presentada por **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 6.915, de 09.07.2018, se adjudicó al Contratista antes



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

nombrado la ejecución del proyecto antes referido. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 09.07.2018 y protocolizado en la Notaría de Quilpué de don Cristián Villalobos Pellegrini bajo el N° 147-2018 con fecha 03.09.2018.

SEGUNDO: Por D.A. N° 10.718 de fecha 08.11.2018 se autorizó un aumento de obras y plazo, debido a la necesidad de realizar mejoras al recinto de servicios higiénicos del Colegio Valle de Quillota, donde es necesario confeccionar una estructura en hormigón armado con lavamanos empotrados, revestimiento de porcelanato, todo esto con el propósito de lograr el confort en las áreas a intervenir; trabajos que fueron presupuestados por el contratista en la suma de 556.164 pesos estimando un plazo de ejecución adicional de 15 días corridos a contar del 05.11.2018 y término 19.11.2018; lo que fue ratificado por Inspección Técnica y comunicado al señor Alcalde por medio del oficio Ordinario N° 622/2018 de fecha 30.09.2018 del Director del Departamento de Educación. La suma referida en el presupuesto se contempla en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3035/2018 de la jefa de Finanzas DAEM. Todo lo anterior, deriva en un aumento presupuestario por la suma de \$556.164 IVA incluido. Consecuente con lo anterior, y en el mismo decreto referido se autorizó el aumento de plazo de ejecución por un total de 15 días corridos a partir del día 05.11.2018 y término 19.11.2018.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera, tercera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue:

"PRIMERO: *Por Oficio Ordinario N° 398/2018, de 28 de junio de 2018, del Departamento de Administración de Educación Municipal la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el proyecto denominada "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q" ID-2833-14-LP18, financiada con recursos provenientes del Fondo de Apoyo para la Educación Pública línea general (FAEP), Ministerio de Educación y subvención mantención, y convocada a través del sistema de contratación pública (www.mercadopublico.cl) señalando la oferta presentada por CONSTRUCTORA OBRAS CHILE Spa como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 6.915, de 09.07.2018, dictado previo acuerdo N°223/18 adoptado por el H. concejo Municipal en sesión ordinaria de la misma fecha se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto por la suma de \$71.156.148.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 105 días corridos contados a partir de la firma del contrato o a partir de la fecha de acta de entrega de terreno.* **TERCERO:** El precio por la ejecución de los trabajos materia de este contrato asciende a setenta y un millones ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$71.156.148) Impuesto al



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

*Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero mediante Estados de Pago mensuales, en proporción al avance físico de la obra, de acuerdo a las bases administrativas de la licitación. Los pagos se harán mediante cheque nominativo contra factura extendida por cada pago y cada establecimiento, a nombre del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, Rol Único Tributario N° 61.930.600-7, Esmeralda N°625, Quillota, previo informe favorable del Inspector Técnico de la Obra que luego se nombra y la acreditación de encontrarse la Contratista al día en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en ella. **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de CIENTO CINCO (105) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de las obras contratadas, contado desde de la fecha de Acta de Entrega de Terreno."*

CUARTO: El contratista deberá ajustar sus cauciones conforme al nuevo monto del contrato y lo previsto en la cláusula séptima del contrato primitivo.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


CARLOS NICOLAS FERREIRA MORALES
p. OBRAS CHILE SpA




OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




DIONISIO-MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas DAEM 4. Fabiana Lazo F. (ITO-DAEM) 5. DAEM 6. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal.

LMG/DMB/pssm.-